



MAT.: Aprueba Contrato de Prestación de Servicios de Honorarios entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Diego Maximiliano Aravena Marin

ALGARROBO, 06 de Mayo de 2014.-

DECRETO N° 2097

VISTOS:

1. Ley N° 18.695 de fecha 31.03.88; Orgánica Constitucional de Municipalidades, en especial, facultades privativas del Sr. Alcalde de la comuna, en su calidad de máxima autoridad municipal, previstas en Artículo 8 inciso 2°, 56 y 63 letra II) de dicha ley.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, en especial, artículo 4° del mismo.
3. D.A. N° 3.445 de fecha 06.12.2012, mediante el cual Asume Alcaldía de Algarrobo.
4. D.A. N° 4.031 de fecha 12.12.2013, Aprueba acuerdo N° 162 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Algarrobo en sesión Ordinaria N° 35 de fecha 04.12.2013, que aprueba Presupuesto Municipal de Algarrobo año 2014.
5. D.A. N° 4.050 de fecha 13.12.2013, Aprueba Presupuesto Municipal para el año 2014.
6. Decreto Alcaldicio N° 4.565 de 31.12.2013; Aprueba Presupuesto de Ingresos y Gastos para el año 2014 presentado por el Departamento de Educación de la I. Municipalidad de Algarrobo.
7. Decreto Alcaldicio N° 022 de 03.01.2014; Establece orden de subrogancia en el DAEM (Autoriza subrogancia a Don Jorge Luis Vilches Sotelo en DAEM).
8. Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de fecha 02 de Mayo del año 2014, suscrito entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Diego Maximiliano Aravena Marín.

CONSIDERANDO:

La necesidad de entregar un espacio para el deporte a los escolares de la Comuna de Algarrobo y la posibilidad de participación en Campeonatos Comunales, Regionales y Nacionales.

DECRETO:

- I. Apruébese el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios celebrado y suscrito con fecha 2 de Mayo de 2014 entre la I. Municipalidad de Algarrobo y Don Diego Maximiliano Aravena Marín Cédula de Identidad N° [REDACTED], Técnico en la Escuela de Navegación a Vela de la Municipalidad Algarrobo
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo, pagará al Técnico de la Escuela de Navegación a Vela de la municipalidad de Algarrobo, la suma de \$ 220.000.- (Doscientos veinte mil Pesos), menos el 10% por retención de impuestos, previa presentación del Informe de Actividades realizadas y Certificado emitido por el Coordinador Comunal de educación Extraescolar y Boleta de Honorarios al Departamento de Educación.

- III. El gasto que genere el presente Contrato se imputará a la cuenta presupuestaria Municipal de Educación vigente año 2014, 21 ítem 03 asignación 001 Honorarios a Suma Alzada Personas Naturales.
- IV. Dicha actividad corresponde al programa de Educación Extraescolar y su financiamiento es aprobado en el Padem 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE.-



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL



JAIME OSVALDO GALVEZ FUENZA
ALCALDE

Decreto N°2097 de fecha 06.05.2014 .
JOGF/PFMM/PMP/MRT/JLVS/evmm.-
DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía (1)
- Unidad de Control. (1)
- Dirección Jurídica. (1)
- Interesado. (1)
- Archivo (2)



V° B° JEFE DAEM (S)

OBS. 602-14

CONTROL INTERNO	
RECEPCION DOCUMENTO	12 JUN 2014
FECHA	
SALIDA	
DOCUMENTO N°	
FECHA	16 JUN 2014
NOMBRE	